



BAHIA BLANCA, 7 NOV 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

La resolución CDE/256/2010 del Consejo Departamental del Departamento de Economía por la que se aprueba la Reglamentación General de la Revista “Estudios Económicos”; y

La propuesta de modificación de la reglamentación mencionada presentada por el Director de la Revista;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 6 de noviembre de 2017, aprobándose por unanimidad el dictamen de su Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:


el Consejo Departamental del Departamento de Economía


RESUELVE

Artículo 1º) Derogar la resolución CDE/256/10.

Artículo 2º) Aprobar como Reglamentación General de la Revista “Estudios Económicos” la que figura en el ANEXO I de la presente resolución.

Artículo 3º) Regístrese. Dése a publicidad en el ámbito del Departamento de Economía. Cumplido, archívese.-----


Dra. KARINA L. TEMPORELLI
Secretaría Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



ANEXO I Rs. CDE/476/17

REGLAMENTACION GENERAL DE LA REVISTA ESTUDIOS ECONOMICOS

Art. 1º) La Revista Estudios Económicos -de aquí en más, la Revista- es una revista académica dedicada a la publicación de investigaciones científicas con un firme compromiso con el cumplimiento de los estándares éticos y buenas prácticas editoriales. La Revista es editada por el Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur (IIESS, CONICET-UNS), con una periodicidad semestral en formato impreso y digital. Su ISSN (versión impresa) es 0425-368X y su ISSN (versión digital) es 2525-1295.

Art. 2º) Su objetivo es publicar trabajos científicos de calidad inéditos vinculados a la Economía y otras disciplinas con las que aquella comparte temáticas de interés. Como finalidad secundaria se propone ofrecer un análisis crítico de libros aparecidos en el campo de la economía, notas técnicas y comentarios. La publicación debe ser consecuencia de un estudio exhaustivo que permita cumplir con criterios de evaluación internacional, proceso que se describe en el art. 10º.

Art. 3º) La Revista es dirigida por un Director que es asistido en las tareas que se especifican en los art. 5º, 6º, 7º y 10º por un cuerpo de editores asociados, con quienes conforma el Consejo Editorial, un Consejo Asesor Honorífico, un Secretario Técnico, un Asistente y otros colaboradores, y un cuerpo de evaluadores externos. Todos ellos deben ceñirse al “Código ético y declaración de buenas prácticas” (ver Anexo II). En caso de que no lo hiciese, las direcciones del Departamento de Economía y del IIESS -de aquí en más, ambas instituciones editoras- tiene la facultad de solicitar su relevamiento a la autoridad correspondiente, según los art. 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.

Art. 4º) La designación del Director la efectuará el Consejo Departamental de Economía a propuesta conjunta de la dirección ambas instituciones editoras. Será designado por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. La dirección recaerá en un Profesor del Departamento de Economía. Será función del Director garantizar la excelencia académica, sistematizar el material necesario para la publicación periódica regular de la Revista y velar por su posicionamiento en el mercado editorial académico, tanto nacional como internacional.

Art. 5º) El Consejo Editorial está integrado por el Director y catorce (14) editores asociados: tres (3) locales pertenecientes al Departamento de Economía o al IIESS y once (11) externos vinculados a instituciones de reconocido prestigio. Debe representar a la mayor cantidad de áreas temáticas posibles. Es propuesto por el Director de la Revista con acuerdo de la dirección de ambas instituciones editoras y designado por el Consejo Departamental de Economía. La duración en el cargo es de tres (3) años. Sin embargo, el Director puede volver a incluirlos como candidatos al momento de la renovación del cuerpo de editores asociados. Los editores asociados tienen por función colaborar en el proceso de evaluación y gestión del número tal como se describe en el art. 10º.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Art. 6º) El Consejo Asesor Honorífico está integrado por catorce (14) científicos de reconocida trayectoria nacional o internacional. Es propuesto por el Director de la Revista con acuerdo de la dirección de ambas instituciones editoras y designado por el Consejo Departamental de Economía. La duración en el cargo es de 6 (años), pudiendo ser reelecto indefinida y automáticamente. Es su función asesorar a la dirección en cuestiones de política editorial.

Art. 7º) El Secretario Técnico es propuesto por el Director de la Revista con acuerdo de la dirección de ambas instituciones editoras y designado por el Consejo Departamental de Economía. La duración en el cargo es de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. Son funciones del Secretario:

- a) Fiscalizar el ingreso del material bibliográfico necesario para la edición regular de la Revista.
- b) Preparar los originales a publicar a efectos de su impresión en papel y digital.
- c) Asegurar la distribución de la Revista como medio de canje y coordinar su ingreso a los repositorios institucionales y bases de datos.
- d) Colaborar con el Director en otras tareas vinculadas a la gestión de la Revista.


Art. 8º) El Asistente es propuesto por el Director de la Revista con acuerdo de la dirección de ambas instituciones editoras y designado por el Consejo Departamental de Economía. La duración en el cargo es de tres (3) años, pudiendo ser reelecto. Son funciones del Asistente colaborar con el Secretario Técnico en las tareas establecidas en el art. 7º.

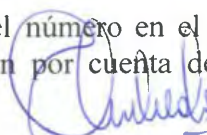
Art. 9º) El Director tiene la potestad de ampliar el cuerpo de colaboradores (correctores de estilo, administradores de sitio web, de repositorios, etc.) con el objeto de garantizar la calidad y la excelencia de la Revista. Los roles y capacidades serán revisados por los directores de ambas instituciones editoras y su designación correrá por cuenta del Consejo Departamental del Departamento de Economía.

Art. 10º) La revista establece un doble proceso de evaluación. En una primera instancia alguno de los editores asociados, a propuesta del Director, realiza un predictamen relacionado con la importancia del artículo, su originalidad, su claridad y la relevancia del tema de estudio para la revista (ver formulario anexo). Los trabajos solo son remitidos a los evaluadores externos si cumplen con los requisitos formales establecidos en la sección "Normas para la presentación de colaboraciones" (ver documento anexo) y son recomendados por el editor asociado. Habiendo pasado favorablemente la primera instancia, el artículo es remitido a dos dictaminadores externos para que realicen la evaluación académica (ver formulario anexo). En todo el proceso de evaluación se sigue el sistema de doble ciego.

La recomendación de cada dictaminador puede ser: "publicar sin modificaciones"; "a publicar con revisión profunda"; "a publicar con revisión menor"; "no aceptable para su publicación". Un trabajo se publicará siempre y cuando se cuente con dos dictámenes positivos. Si el trabajo recibe algún dictamen condicionado y el autor acepta realizar los cambios sugeridos, será el mismo dictaminador quien observe si sus sugerencias fueron incorporadas y determine si los cambios son suficientes como para recomendar su publicación.

Las decisiones finales con respecto a los artículos que se publicarán, el número en el cual serán publicados y el orden de los artículos dentro de dicho número corren por cuenta del Consejo Editorial.


Dra. KARINA TEMPORELLI
Secretaria Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Estudios económicos

Revista científica del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur y del
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur,
CONICET y Universidad Nacional del Sur
Agosto de 2017

CÓDIGO ÉTICO Y DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Estudios económicos es una revista académica dedicada a la publicación de investigaciones científicas con un firme compromiso con el cumplimiento de los estándares éticos y buenas prácticas editoriales. En este marco, se desarrolló el presente Código Ético y Declaración de Buenas Prácticas, el cual se basa en el Committee on Publication Ethics (COPE) Best Practice Guidelines for Journal Editors. Todos los participantes del proceso de elaboración y publicación de un artículo (autores, dictaminadores, Consejo Editorial y Honorífico) deben respetar los principios vertidos en este documento.

Responsabilidades y Obligaciones de los autores

Los autores deben:

- garantizar que los artículos remitidos para su evaluación constituyen manuscritos inéditos, es decir que son trabajos que no han sido publicados previamente. Asimismo, no se considera un comportamiento ético enviar a evaluación un manuscrito que se encuentra en evaluación en otra revista.
- garantizar que los datos y/o información estadística utilizados en la elaboración del trabajo han sido obtenidos de manera ética.
- elaborar sus manuscritos de acuerdo con las normas de presentación definidas por el Consejo Editorial.
- presentar una descripción detallada del trabajo realizado y las referencias para permitir su replicación, así como una discusión objetiva de su importancia. La presentación de su significado e implicaciones debe ser objetiva y conmensurada con los resultados del estudio. Declaraciones fraudulentas o deliberadamente inexactas son inaceptables.
- incorporar en el trabajo las referencias de todos los artículos que han servido de guía para la elaboración del manuscrito. El plagio en todas sus formas constituye una práctica inaceptable. En consecuencia, cualquier manuscrito que incurra en plagio será devuelto a quienes lo remiten.
- indicar, si las hubiera, las fuentes de financiación del estudio y los conflictos de interés de los autores.
- si un artículo es publicado con errores numéricos, conceptuales, ortográficos o tipográficos, y uno de los autores lo descubre debe advertir al Director de la revista para corregir dicho error.
- participar en el proceso de revisión por pares y en la etapa de edición de la revista, cada vez que el Director de la revista así lo indique.
- El autor principal o encargado de la correspondencia debe asegurar que todas las personas que hubieran realizado una contribución significativa a la investigación se



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

incluyan en el artículo y, además, que todos ellos hubieran visto y aprobado la versión final del artículo y su presentación.

Responsabilidades y obligaciones de los editores

Los editores, y excepcionalmente los integrantes del Consejo Asesor Honorífico, son responsables de evaluar los manuscritos y realizar un predictamen en base a su contenido intelectual (la importancia del artículo, su originalidad, su claridad y la relevancia del tema de estudio para la revista). El procedimiento de evaluación de los manuscritos debe ser el mismo para todos los artículos remitidos a la revista, sin importar la raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad, o filosofía política de los autores. Asimismo, la decisión de aceptación o rechazo del manuscrito no puede ser influenciada por un conflicto de interés relacionado con los autores, el trabajo o sus financiadores. En caso de no poder ser objetivos, deben manifestarlo y apartarse de la evaluación de ese trabajo.

Los miembros del Consejo Editorial deben

- velar por el cumplimiento de la característica doble ciego del proceso de evaluación. Asimismo, no deben revelar el contenido de los artículos sometidos a evaluación. En este mismo sentido, no deben utilizar los manuscritos que son remitidos a la revista en investigaciones personales.
- En caso de detectar errores en artículos ya publicados, los miembros del Consejo Editorial deben comunicárselo a los demás miembros del consejo y proceder a la corrección del mismo.

El Consejo Editorial debe publicar una descripción detallada del proceso de revisión para informar a los autores.

Las decisiones finales con respecto a los artículos que se publican, el número en el cual son publicados y el orden de los artículos dentro de dicho número corren por cuenta del Consejo Editorial.

Responsabilidades y obligaciones de los dictaminadores

Los revisores o dictaminadores deben servir de apoyo a los miembros del Consejo Editorial para alcanzar la excelencia científica a partir de la selección de los manuscritos que cumplan estándares significativos de calidad. Para tal fin deberán completar la planilla de evaluación siguiendo las pautas establecidas para dicho fin.

En caso de no considerarse suficientemente experto en la temática abordada por el manuscrito o no poder cumplir con los plazos establecidos por el comité editorial deben comunicárselo a la brevedad al comité editorial para que se busque revisores alternativos. Los revisores deben llevar a cabo su tarea objetivamente, argumentando claramente su dictamen.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Durante el proceso de revisión, los dictaminadores deberán advertir a los autores acerca de referencias relevantes que no han sido incorporadas en los manuscritos. Además, si detectan que el manuscrito bajo evaluación ya ha sido publicado deben informarlo al comité editorial. Por último, en caso de detectar la posibilidad de plagio los revisores deben informar al comité editorial.

Los revisores deben velar por el cumplimiento de la confidencialidad y la característica de doble ciego del proceso de evaluación. Además, la información vertida en los manuscritos no puede ser compartida durante dicho proceso. Por último, los revisores no deben utilizar total o parcialmente información vertida en artículos que se encuentren en proceso de evaluación o hayan sido rechazados.



Dra. KARINA TEMPORELLI
Secretaria Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

NORMAS PARA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos presentados con el propósito de ser publicados en la revista **Estudios económicos** deben ser inéditos, siendo su contenido de absoluta responsabilidad de los autores. La revisión por expertos de los artículos a publicar se realiza a través del sistema de doble ciego con dictaminadores externos y las decisiones del Consejo Editorial respecto del material a publicar son inapelables. El original aceptado pasará luego por una instancia de revisión de estilo y de normas de referencias bibliográficas.

ENVÍO DE TRABAJO

El envío del trabajo debe realizarse vía electrónica a: estudioeconomicos@uns.edu.ar . Juntamente con el trabajo deberá enviarse un breve CV del autor o autores y la nota de originalidad firmada por cada uno de los mismos

PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación consta de dos etapas. En la primera un editor asociado realiza una revisión técnica del artículo, o predictamen, con el fin de garantizar un mínimo de calidad y recomienda al Director sobre el pase a la segunda etapa. Si recomendó positivamente, en la segunda etapa el artículo es evaluado por dos *referees* o dictaminadores externos al Consejo Editorial. Todo este proceso se realiza a través del sistema doble ciego.

La recomendación de cada dictaminador puede ser: “publicar sin modificaciones”; “a publicar con revisión profunda”; “a publicar con revisión menor”; “no aceptable para su publicación”. Un trabajo se publicará siempre y cuando se cuente con dos dictámenes positivos. Si el trabajo recibe algún dictamen condicionado y el autor acepta realizar los cambios sugeridos, será el mismo dictaminador quien observe si sus sugerencias fueron incorporadas y determine si los cambios son suficientes como para recomendar su publicación.

Las decisiones finales con respecto a los artículos que se publicarán, el número en el cual serán publicados y el orden de los artículos dentro de dicho número corren por cuenta del Consejo Editorial.

CONFIDENCIALIDAD

Con el objetivo de garantizar la confidencialidad y el sistema doble ciego durante el proceso de evaluación:

- El envío del artículo debe realizarse en dos archivos separados por un lado el cuerpo del artículo y en un segundo archivo la portada del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

mismo. La portada deberá incluir los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellido del autor o autores, filiación institucional y correo electrónico.

- En el cuerpo del artículo se deberá resaltar con color cualquier dato que pueda revelar la identidad del autor de manera que el cuerpo editorial pueda identificarlas fácilmente y reemplazarlas por la leyenda correspondiente previo al envío a los evaluadores.
- El archivo correspondiente al cuerpo del trabajo deberá estar anonimizado.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN

El trabajo original deberá observar las siguientes pautas de presentación:

- Deberá estar escrito en idioma español, portugués o inglés.
- La presentación deberá tener una extensión máxima de 30 páginas, Tamaño A5 (14,8x21 cm), formato Microsoft Word para Windows, fuente Times New Roman 12, interlineado sencillo y sangría en la primera línea (1 cm).
- Título en español e inglés, o portugués e inglés.
- Resumen en español e inglés, o portugués e inglés con una extensión máxima de 120 palabras, fuente Times New Roman 10, que deberá incluir clasificación *Journal of Economic Literature (JEL)* y tres a cinco palabras clave, en español e inglés, o portugués e inglés.
- Las notas a pie de página deberán numerarse correlativamente, en fuente Times New Roman 9, interlineado sencillo.
- No deberán utilizarse negritas en ningún caso, si se desea resaltar el texto podrá hacerse en letra cursiva o bastardilla.
- No se insertarán los números de página.
- Para la notación numérica o estadística se deben seguir las normas APA:
i) los decimales se ponen con punto y no con coma siendo suficientes dos decimales; ii) no se utiliza un cero antes del punto decimal cuando el número no pueda ser mayor que 1, situación que se suele presentar en las correlaciones, las probabilidades, los niveles de significación, etc.

TÍTULOS Y SUBTÍTULOS

El título principal del trabajo deberá ubicarse centralizado, con mayúsculas y sin acentos. Introducción y Conclusiones: deberán presentarse centralizados, con mayúsculas y sin numerar. Los títulos dentro del cuerpo del trabajo deberán estar centralizados, con mayúsculas y sin acentos, indicándose con números romanos (I, II, etc.). Los subtítulos deberán ubicarse contra el margen izquierdo de la página,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

iniciando con el número romano de la sección y seguido por el número del apartado correspondiente (II. 1., etc.). Sólo llevarán mayúsculas en la primera letra.

TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y figuras se presentarán en el lugar del texto que corresponda incluyendo las unidades en que se expresan las cifras y las fuentes de información. Los títulos de las tablas y figuras deberán aparecer centralizados por encima y fuera de los mismos, con letra Times New Roman 12 sin negrita ni subrayado e interlineado sencillo. Sus notas y fuentes deben ubicarse por debajo y fuera de las tablas y figuras, con letra Times New Roman 9 e interlineado sencillo. Evitar la presentación en negrita. Para permitir la edición las tablas no deben insertarse como imagen. Evitar la presentación de figuras y tablas en colores, prefiriéndose en blanco y negro o escala de grises.

APÉNDICES - ANEXOS

En el caso de haber algún apéndice, deberá ubicarse antes de las referencias siguiendo la relativa numeración. De existir varios apéndices, deben aparecer como subsecciones ordenadas por las letras A, B, etc. Las ecuaciones, cuadros y gráficos de los apéndices se numerarán con la letra correspondiente al apéndice, seguidas por números consecutivos.

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

El Consejo Editorial de la revista Estudios Económicos ha decidido que los artículos que allí se publican sigan los lineamientos de las normas APA, 6ta. edición, en sus citas y referencias bibliográficas. Al incluirse las citas en el texto deberá indicarse lo siguiente:

CITA DIRECTA

Si la cita tiene menos de 40 palabras: se encierra entre comillas. Al final de la cita, se añade entre paréntesis el autor, el año y la página, o el número del párrafo cuando no está numerado el material.

Ejemplo:

Las economías mixtas tienen que “definir constantemente las fronteras entre las actividades públicas y las privadas, lo que hace que el estudio de la economía del sector público de los países occidentales sea tan importante e interesante” (Joshep Stiglitz, 1986, p. 16).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Si la cita tiene más de 40 palabras: se escribe el texto en bloque, sin comillas, en una línea aparte, con sangría de ½ pulgada.

Ejemplo:

El ciclo de precios del período comprendido entre 2004 y 2009 puso en evidencia la ineficiencia de los actuales regímenes fiscales mineros para asegurar una participación progresiva del Estado en la renta minera durante los períodos de auge de precios. (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2001, p. 30)

PARÁFRASIS

Cuando se parafrasea o se hace alusión a ideas en otro trabajo, se recomienda indicar la página o párrafo si el texto de donde se tomaron es extenso.

Ejemplo:

Durante el año 2000, tanto la Argentina como Bolivia, aumentan su producción de gas natural y esto se debe a la creciente demanda de la red de gasoductos que conforman los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay (Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2001, p. 17, párr. 1).

FORMATO DE LAS CITAS

- Cada referencia citada en el texto tiene que aparecer en la lista de referencias.
- Si la oración incluye el apellido del autor, sólo se escribe la fecha entre paréntesis. Si no se incluye el autor en la oración, se escribe el apellido y la fecha entre paréntesis.
- Si la obra tiene uno o dos autores, se citan ambos apellidos todo el tiempo.
- Cuando se tenga entre tres y cinco autores, en la primera aparición se mencionan todos y luego, en las menciones subsiguientes sólo se escribe el apellido del primer autor, seguido de la frase *et al.*, sin cursivas.
- Si son más de seis autores, se utiliza *et al.*, desde la primera mención.

Ejemplo:

De Rus et al. (2003, p. 4) establecen que un elemento clave para analizar las actividades de transporte lo constituye la existencia de un input fundamental, necesario para la producción de servicios.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Al incluirse las referencias bibliográficas al final del trabajo deberá indicarse lo siguiente:

- Utilice sangría francesa de 1,4 cm.
- Utilice sólo la inicial del nombre del autor, no el nombre completo.
- Use el símbolo “&” para citar trabajos con múltiples autores, si redacta en español, utilice el símbolo & (sin negrita). Si redacta en inglés, debe usar el símbolo & precedido de coma (,&).
- Si el documento tiene hasta siete autores, méncionelos todos; sepárelos con coma y preceda el último autor con el símbolo &. Si el documento tiene ocho o más autores, incluya los primeros seis, luego agregue coma seguida de tres puntos y añada el último autor.
- Cuando un autor aparezca tanto como un autor solo y, en otra cita, como el primer autor de un grupo, coloque primero las entradas de un solo autor.
- En el caso de las citas, si existieran varios trabajos de un mismo autor publicados en el mismo año, la distinción entre ellos se hará utilizando letras. Ej.: 2004a, 2004b.
- Si la lista de referencias incluye dos o más obras de un mismo autor, haga una lista en orden cronológico comenzando por los más actuales.

a. Libro Completo

Autor/es Apellido/s, A. A. (Año). *Título del libro: Subtítulo del libro.* Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplos:

Ledesma, J. (2003). *Economía: Teoría y política*. Buenos Aires: Pearson Education.

Flaschel, P., Franke, R. ,& Semmler, W. (1997). *Dynamic macroeconomics. Instability, fluctuations, and growth in monetary economies*. Cambridge, Mass.: MIT Press.

Bory de Spinetto, M. C., Ramallo, J. M., Avila, P. T., Orellana, D., Rapela, M. E., García, D.,...& Moure García, J. C. (1993). *Manual de historia económica*. Buenos Aires: Macchi.

b. Capítulo de libro



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Autor/es Apellido/s, A. A. (Año). Título del capítulo. En Autor/es A. A. Apellido/s. *Título del libro* (pp. xxx-xxx). Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo:

Levitt, T. (1969). Miopía en la mercadotecnia. En J. Westing, & G. Albaum. *Ideas modernas sobre mercadotecnia*, (pp. 25-34). México, D. F.: Diana.

c. Libros editados, compilados o coordinados sin autor

(Ed/s.) (Comp/s) (Coord/s) Apellido/s, A. A. (Año). *Título del libro*. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo:

Beckerman, P. & Solimano, A. (Eds.) (2003). *Crisis y dolarización en el Ecuador: Estabilidad, crecimiento y equidad social*. Washington, D.C: The World Bank.

d. Revistas / artículos de revistas:

Autor/es Apellido, A. A. (Año). Título del artículo, *Título de la Revista*, volumen (número), páginas.

Ejemplo:

Baldick, R., Grant, R., & Kahn, E. (2004). Theory and Applications of Linear Supply Function Equilibrium in Electricity Markets. *Journal of Regulatory Economics*, 25(2), 143-167.

e. Working Paper impreso:

Autor/ es Apellido (s), A. A. (Año). *Título en cursiva*. Nombre de la Institución, Working Paper N° xxx.

Ejemplo:

Escudé, C. (2005) *Cultura política, política exterior y caducidad del modelo del Estado como actor racional: el caso argentino*. Universidad del CEMA, Working Paper N° 310.

f. Documentos electrónicos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Para versiones electrónicas basadas en documentos impresos ofrezca páginas inclusivas (xx-xxx) del artículo citado. Provea el DOI (*Digital object identifier*) de la fuente, cuando esté disponible. Cuando se usa el DOI, no es necesaria información adicional para identificar o localizar el contenido. Si no se ha designado un DOI al contenido, provea la dirección electrónica (URL) de la revista o del libro. No añada punto después de una dirección electrónica. Elimine el enlace de hipertexto en la referencia.

Artículo en línea con doi:

Autor/es Apellido, A. A. & Apellido, A. A. (Año). Título del artículo, *Título de la Revista, volumen* (número), páginas. doi:xxxxxxx

Ejemplo:

González, G. H., Dabús, C. D. & Monterubbianesi, P. D. (2013). Phases of convergence in Latin America: The technological drivers. *Journal of International Development*. 25 (7), 1005–1025. doi: 10.1002/jid.1803

Artículo en línea sin doi:

Autor/es Apellido, A. A. (Año). Título del artículo, Título de la Revista, volumen (número), páginas. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ejemplo:

Alderete, M. V. (2013). Acuerdos productivos desde la visión del desarrollo local: El rol de la innovación. *Semestre Económico*, 16 (33), 127-154. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1650/165028418005.pdf>

Working Paper en línea:

Autor/ es Apellido (s), A. A. (Año). *Título en cursiva*. Nombre de la Institución, Working Paper N° xxx. Recuperado de <http://www.xxxxxxx>

Ejemplo:

Escudé, C. (2005) *Cultura política, política exterior y caducidad del modelo del Estado como actor racional: el caso argentino*. Universidad del CEMA, Working Paper N° 310. Recuperado de <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/310.pdf>

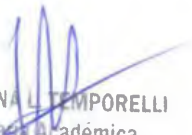


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | Teléfax: +54 291 - 4595138 / +54 291 - 4595139

Para la notación numérica o estadística se deben seguir las normas APA. A continuación, se describen algunos ejemplos:

- Los decimales se ponen con punto y no con coma. Por ejemplo, no vale 4'38 o 4,38 sino 9.34, siendo suficientes dos decimales.
- No se usará un cero antes del punto decimal cuando el número no pueda ser mayor que 1. Esta situación ocurre, por ejemplo, en las correlaciones, las probabilidades, los niveles de significación, etc. Por ejemplo: No se pone $r(24) = -0.39$, $p < 0.05$, $\square = 0.78$ sino $r(24) = -.39$, $p < .05$, $\square = .78$
- Cualquier número al comienzo de una frase se escribe con palabras y no con números.



Dra. KARINA L. TEMPORELLI
Secretaría Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA



Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ESTUDIOS ECONOMICOS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SUR
CONICET - UNS



I I E S S

San Andrés 800 - Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | +54 291 4595138/39

Planilla de Evaluación

1. Título del artículo _____
2. Nombre del evaluador _____
3. Fecha de envío _____ Fecha de entrega _____

4. Evaluación: Alto Medio Bajo


a. Interés e importancia del tema en el ámbito de la disciplina			
b. Originalidad de la propuesta			
c. Pertinencia de la metodología utilizada			
d. Validez de los resultados			
e. Pertinencia y actualidad de la bibliografía			
f. Calidad de redacción, estilo y organización			

5. Su recomendación es:

<input type="checkbox"/>	Publicar sin modificaciones
<input type="checkbox"/>	A publicar con revisión menor
<input type="checkbox"/>	A publicar con revisión profunda
<input type="checkbox"/>	No aceptable para su publicación

Comentarios y sugerencias. Se recomienda incluir una exposición detallada de las modificaciones propuestas en el caso que las hubiera. Estos comentarios serán entregados al/los autor/es manteniendo el anonimato. Agregue hojas si considera insuficiente el espacio.

estudioeconomicos@uns.edu.ar | www.estudioeconomicos.uns.edu.ar


Dra. KARINA V. EMPORELLI
Secretaria Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ESTUDIOS ECONOMICOS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SUR
CONICET - UNS



San Andrés 800 – Altos de Palihue | 8000 Bahía Blanca | República Argentina | +54 291 4595138/39

PREDICTAMEN

Nota: su nombre no será revelado al autor o autora del texto que se dictamina; por lo mismo, quien dictamina desconoce la identidad del autor o autora del artículo sometido a su consideración. Como resultado de su lectura y análisis del texto indicado, el (la) especialista deja constancia de sus respectivas observaciones en los términos aquí suscritos.

Nombre del Artículo	Fecha
---------------------	-------


	SUFICIENTE	INSUFICIENTE
PERTINENCIA DEL TÍTULO		
PERTINENCIA DEL RESUMEN		
PERTINENCIA DEL TEMA		
ORIGINALIDAD		
CONTENIDO TEÓRICO BÁSICO		
MÉTODO DE EXPOSICIÓN		


	SI	NO
¿EL NÚMERO DE CUADROS Y TABLAS SE CORRESPONDE CON LA EXTENSIÓN DEL ARTÍCULO?		
¿CUMPLE CON LAS NORMAS DE EDICIÓN?		
ENVIAR A DICTAMEN		

OBSERVACIONES	DICTAMINADORES RECOMENDADOS

Nombre del predictaminador:

estudioeconomicos@uns.edu.ar | www.estudioeconomicos.uns.edu.ar


Dra. KARINA AMPORELLI
Secretaria Académica
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA


Dra. ANDREA S. CASTELLANO
Directora Decana
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA